



### Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y del Artículo 13, Fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, se expide el presente Manual de Organización, para observancia y aplicación de los servidores públicos que conforman su estructura organizacional autorizada.

El presente manual, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

**María Esther García Ruíz Secretaria de Hacienda.- Rúbrica.**

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Octubre 2024	Octubre 2025	1

